



Sección Judicial

Remates

ALBERTO EDUARDO PIOMBINO

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 3 de Quilmes, hace saber que el Martillero Alberto Eduardo Piombino, Col. 217 CMQ, CUIT 20-04635222-0, rematará EL DÍA 27 DE MARZO DE 2014, A LAS 13:30 HORAS, en H. Primo 277 de Quilmes, el 50% indiviso propiedad de Aida Salerno, DNI 6.618.952, del inmueble Nom. Cat.: Circ.: II, Sec.: H, Mza.: 54, Parc. 9a (004), Matrícula 28.011, Pda. 004-041213 que se ubica sobre la calle Méndez N° 715 entre Arredondo y Mansilla de Avellaneda, Prov. de Bs. As., tratándose de una vivienda familiar de material en buen estado, ocupada por la señora Aida Salerno en calidad de propietaria, edificada sobre lote de 157,70 m2., sobre asfalto dotada de todos los servicios -Ad corpus-. El bien registra las siguientes deudas: Municipales al 14-11-12 por Serv. Grales. (fs.309) \$ 5.522,62 y por Contribución y mejoras (fs. 310) \$ 2.760,07; ARBA al 9-10-12 (fs. 267) sin deuda; AYSA al 22-6-12 (fs. 249) \$ 49,47. Exhibición: 26-03-14 de 11 a 12 hs. Base: \$ 120.000,00. Comisión: 5%, más I.V.A., más aportes Ley 7.014. Señá: 30%. Sellado: 1,2%, todo al contado en efectivo y mejor postor. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (arts. 580 y 133 C.P.C.C.). No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa, ni la invocación de mandato tácito, debiendo el auxiliar designado suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. Los asistentes deberán identificarse y exhibir la tenencia del monto correspondiente a seña, sellado, comisión, I.V.A. y aportes, sobre la base de venta, para ingresar al recinto y participar de la subasta, exceptuándose de la obligación a las partes sus letrados y síndico. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Prov. de Bs. As. Remate ordenado en autos: "Salerno Aida s/ Incidente de Realización de Bienes", Exp. 27.306. Quilmes, 18 de febrero de 2014. María Florencia Caffarena, Secretaria.

C.C. 2.392 / mar. 12 v. mar. 18

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 10 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Sec. Única comunica en autos "Colombo, Lucía Aída s/Quiebra" Expte. 69.109 - Inmueble: Carlos F. Melo 5338 de Villa Martelli, partido de Vicente López que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2014, A LAS 10:00 HS. en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% del inmueble de la calle Carlos F. Melo, entre las de Carlos Calvo y Avenida Constituyentes, de la localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV - Sección: F - Manzana: 1-a - Parcela: 29 - Matrícula 4291 - Base \$ 405.000. Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señá 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado - Sellado de Ley - Comisión 5% con más el 10% de aportes previsionales y el costo del alquiler del salón de remates únicamente a cargo del comprador. Cada uno de los asistentes deberá exhibir como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta al Supervisor del Salón de Remates el 20% del valor de la base en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Bs. As. Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. Según acta de constatación:

Ocupado por Segundo Enrique Galván en carácter de propietario, donde funciona una panadería llamada "Panadería y Confitería El Gauchito Gil", juntamente con su hija Mabel Jona Galván (mayor de edad) y Lorena María Evelin Galván, ambas ocupantes negando la existencia de otros ocupantes en el inmueble. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (arts. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ellos (art. 17 Ley 13.512, conf. SCJBA Ac. 65168 del 13-7-1999, DJBA to. 157 pag. 4771). Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el art. 200 de la Ley 24.522 y los posteriores a ella por el art. 240 de la Ley 24.522 (art. 274 de la Ley 24.522). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar días 28, 31 de marzo, 1, 3 y 4 de abril de 2014 de 14 a 17 hs. San Isidro, 6 de marzo de 2014. Sebastián Elguera, Secretario.

C.C. 2.438 / mar. 13 v. mar. 27

HÉCTOR OSVALDO REDIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 2 Secretaría Única de la Dra. Rosa O. Bolatti de Bahía Blanca hace saber en los autos caratulados "Sofía Claudia Noemí / Conc. Especial (Hoy Quiebra) Exp. 112153. que el Martillero desinsaculado Héctor Osvaldo Redivo, Colegiado 1217, F° 269, T° III del CMBB de Bahía Blanca, subastará, EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2014, A LAS 11:30 HS. en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, sito en la Calle E. Casanova N° 82 de Bahía Blanca dos terrenos, con todo lo adherido al suelo con una Sup. de 635,57mts. cdos. parcela 16 y 427,16 mts. cdos. parcela 17 identificados con la Nomen. Catastral Circ. II Secc. D Mz. 397-0 Parcelas 16 y 17 Partida 19.226 Matrículas 25.781 y 25.782 del Partido de Bahía Blanca. Ubicado en la Calle Plunkett /3665 de Ing. White. Visitar día 16/04/2014, de 10:00 a 10:30 hs. Ocupado por el Sr. Jesús Vargas y familia en carácter de inquilino, con contrato vigente al mes once de 2015. Título Expte. Base \$ 41.797,50, Señá 10%, Comisión 5% más adicional del 10% de la comisión en concepto de aportes previsionales, Sellado boleto 1,2%. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 571 del Código Procesal. Aprobada la subasta y abonado el precio se dispondrá la

entrega del bien subastado. Deudas ARBA \$ 13.896,60 al 28/10/2013 Municipales \$ 20.029,86 al 28/10/2013, ABSA 4.184,84 al 28/10/2013. Bahía Blanca, 6 de marzo de 2014. Rosana O. Bolatti, Abogada - Secretaria.

C.C. 2.439 / mar. 13 v. mar. 17

PATRICIA M. ROBLEDO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de La Plata hace saber que la Martillera Patricia M. Robledo, rematará EL DÍA 28 DE MARZO DE 2014, A LAS 15 HS., en la Sala de Audiencias del ex Juzgado Civil N° 3, sito en 13 e/ 47 y 48 de La Plata, el 50% indiviso del inmueble sito en 124 N° 3028 de Berisso, Mat. N° 1591. Nom. Cat.: Circ. VII; Sec. M; Mza. 77; Parc. 22. La visita al inmueble será el día 21 de marzo de 2014 de 9:30 a 11:30 hs. La venta se efectuará al contado, mejor postor, con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal de \$ 25.497, exigiendo de quien resulte adquirente el 20% del precio como seña. Comisión de 2% cada parte. El inmueble se encuentra ocupado por Baltasana Páez y Martín Páez. Título en autos. Venta en autos: "Scaffati, Domingo César c/ Fariás Mirta y otros s/ Cobro de Alquileres" (Expte. 101.736). La Plata, 6 de marzo de 2014. Carolina De Rosa. Auxiliar Letrada.

L.P. 16.465 / mar. 13 v. mar. 17

NÉSTOR RUBÉN MOROSI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, Dpto. Jud. Mar del Plata, hace saber en autos: "Comité de Adm. del Fideicomiso de Rec. Crediticia Ley 12.726 c/ Mirmar S.A. y otros s/ Concurso Especial", N° 17.557, que el Martillero Público Néstor Rubén Morosi, Reg. 2463, Colegio Dptal., domic. Mariani 5562 M.d.Plata, Telef. (0223) 155-115776, subastará EL DÍA 21 DE MARZO DE 2014, A LAS 10 HORAS, un inmueble ubicado en calle Victoriano Montes (Ex 154) entre Castelli y Garay de Mar del Plata, Nom. Catastral: Circ. VI, Secc. A, Mz. 81 y, Parc. 21; Matrícula 75.065 de Gral. Pueyrredón (45). Superficie: 433 mts. cdos. Desocupado s/mdto. fs. 270; Base: \$ 147.900; en caso de fracasar la misma por falta de postores, se realizará nueva subasta el 31 de marzo de 2014 en que la misma tendrá una base reducida un 25% de \$ 110.925; si la misma también fracasare se realizará una nueva subasta el día 10 de abril de 2014 sin base; contado y mejor postor; todas a llevarse a cabo a las 10 horas en sede Colegio de Martilleros Dptal., sita en Bolívar 2958 de M.d.Plata; seña 10%; sellado fiscal 0,5%; comisión 5% a cargo comprador a la que se adicionará un 10% en concepto de aportes previsionales; Adeuda: Municipal: \$ 9.295,33- al 31-3-2013; Rentas: \$ 4.127,30- al 13-02-2014; y Osse: \$ 7.631,75- al 12-02-2014; libre de gravámenes, imptos., tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión; comprador deberá constituir domicilio dentro radio del Juzgado; indicar nombre y N° de documento de comitente en su caso bajo apercib. Art. 582 CPC; Exhibición: 20-03-2014 desde 10:00 hasta 10:30 hs.; informes: Martillero o Expte. Mar del Plata, 27 de febrero de 2014. Mariano Bini, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.356 / mar. 13 v. mar. 19

ALDO C. MARIANI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Bahía Blanca hace saber que el Martillero Aldo C. Mariani inscripto al F° 101 T° 2 del C.M.B.B. designado en autos: "Banco Bansud S.A. c/ Leguizamón Juan Carlos y otra s/ Cobro Ejecutivo". Expediente N° 98619 subastará EL DÍA 26 DE MARZO DE 2014, A LAS 11 HORAS sobre el mismo inmueble, sito en calle Belgrano 530 de la ciudad de Cnel.

Pringles con la base de \$ 70.774 al contado. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, Sec. E, Manzana 400, Parcela 2a, Matrícula 6342; Partida 2033, demás datos y características agregadas al expediente. Se encuentra ocupado por el demandado según el mandamiento de constatación agregado en autos. Revisar media hora antes. Se exigirá el 10% de Seña, 3% c/p de comisión y el 1% del Sellado Boleto, más adicional de Ley 14.085 en el mismo acto todo en dinero en efectivo. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 10 de febrero de 2014. Dra. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 56.232 / mar. 13 v. mar. 17

MIGUEL ÁNGEL GÜIDA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única de La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, comunica en los autos caratulados "Uriondo, María Alicia c/Jáuregui, Guillermo E. y Ot. s/ Nulidad de Acto Jurídico", Expte. 176132, el Martillero Miguel Ángel Güida (mat. 5501 L.P.), rematará EL DÍA 27 DE MARZO DE 2014, A PARTIR DE LAS 15 HS. en Sala de Audiencias del Juzgado N° 23 sito en calle 13 e/47 y 48, pasillo central, La Plata dos inmuebles en La Plata, a saber: a) El 100% de Fracción de tierra en calle 74 e/ 143 y 148 libre de mejoras; Nom. Cat.: Circ. III; Secc. C; Chaco 115; Parc. 2; Matrícula 26472 (055); superf. total: 31546 mts. 2; Desocupado; Base: \$ 71.102,66 y b) El 50% indiviso del Departamento en calle 9 N° 1107/09 e/55 y 56; Nom. Cat.: Circ. I; Secc. H; Manz. 611; Parc. 2-a, 2 y 3; Subparc. 3; Matrícula 114.838/3; compuesto por los Polígonos: 00-03 con una sup. de 136,25 mts.2; 01-03 sup. de 35,01 mts.2 y 01-04 con una sup. de 5,87 mts.2; total para los Políg. y la UF. de 177,13 mts.2, según plano de PH 55-405-76. Ocupado. Base: \$ 49.535,00. Seña 10%; Comisión 3% c/ parte más el 10% de aporte previsional; Estampillado 1%. Venta "ad-corporis", contado, efectivo y mejor postor; todo al acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. Para el caso de compra en comisión el comprador deberá indicar en el mismo acto de remate, el nombre del comitente y ratificarlo en escrito firmado por ambos en el plazo previsto por el art. 581 del Cód. Procesal. Exhibición: 24 de marzo de 2014, de 10 a 11 hs. Informes al Martillero en Tel.: (0221) 425-1793. La Plata, 28 de febrero de 2014. Patricia Lelia Bustos, Secretaria.

C.C. 2.393 / mar. 13 v. mar. 17

MARCOS HORACIO BARANOFF

POR 2 DÍAS - Juzgado Nacional de Para. Instancia en lo Comercial Nro. 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaria Nro. 44 a cargo del Dr. Pablo Caro, (Marcelo T. de Alvear 1840 P. 3ero. de C.A.B.A.), comunica por dos días en los autos caratulados "Socimer International Bank Limited s/ Quiebra (por extensión del Banco Medefin) s/ Incidente de Venta (Pdo. del Tigre). Expte. Nro. 055304" que el Mart. Marcos Horacio Baranoff rematará al contado, al mejor postor, en el estado en que se encuentra, con todo lo adherido y plantado, EL MIÉRCOLES 26 DE MARZO DE 2014 A LAS 11:45 HS. en punto, en Jean Jaures 545 CABA, la finca sita en El Talar Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle General Urquiza s/ Nro. de Don Torcuato, el calles Ocho y Nueve; ahora, e/ Fader y Verdi, y paralela a la calle Lacroze. Nom. Catas, Circ II Sec E, Quinta 105, Parcela 16, Partida 015016-2, Matrícula 23052 del Pdo. de Tigre (57). Se encuentra frente a la Casa con chapa en Gral. Urquiza Nro. 624 de la Flia. Román, Barrio Ricardo Gutiérrez, a 2 cuadras del Ctro. Dep. R. Gutiérrez, a 10 cuadras del Hindú Club y a 10 cuadras de R. Panamericana, salida Pte. Belgrano. Se trata de un Terreno de 25 mts. de fte. al N.O. por 70 mts. de fdo. Superf. Tot.: 1.750 m2, linda al fte. con calle Gral. Urquiza; por el S.E. con fdos. lote 11; al S.O. con el lote 15 y fdos. del 14; y al N.E. con el lote 17. Posee una Casa con living-comedor, 2 dormit. cocina y 2 baños. Tiene 80 mts.2 construidos aprox. El estado de conservación es "regular". Está ocupado por el Alejandro A. Komiseroff, quien deberá desalojar el inmueble dentro de los 10 días de intimado a hacerlo (una vez aprobada la subasta), ello bajo apercibimiento de disponer su desalojo. No devenga gastos por expensas. Condiciones: Base: \$ 180.000,- Seña 30 %. Sellado: s/ley. Comisión: 3%. Arancel CSJN:

0,25 %. Saldo del precio: deberá ser integrado dentro del 5to. día de aprobado el remate (Art. 580 C. Proc). Se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 10:00 hs. el 25-03-14, los que serán abiertos por el actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs el mismo día. Ello en los términos del Art. 162. del Regl. para la Justicia Comercial. A partir de la aprobación del remate e integrado el saldo del precio, el adquirente deberá: a) tomar posesión del bien dentro de las 48 horas. b) materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 días, bajo apercibimiento de aplicar astreintes que se fijan en el 0,25% diario del valor de compra. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, etc., serán asumidas de la siguiente forma: a) por los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el síndico; b) los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico y; c) los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble, a cargo de este último. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa, estando el martillero obligado a requerir en el mismo acto de subasta la exhibición de quien actúe invocado poder, debiendo proseguir sin más trámite ni demora con el remate para el caso de que el mismo no le sea exhibido antes de adjudicar. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos; de las resoluciones dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Consultar demás condiciones y datos de ubicación en el Tribunal. Exhibición viernes 21 y sábado 22 de marzo, de 10:00 a 12:00 hs. Informes: Cel. 15-4445-7591. TE. 4951-5255. hbaranoff@fibertel.com.ar. C.A.B.A., 27 de febrero de 2014. Pablo Coro, Secretario.

C.C. 2.481 / mar. 13 v. mar. 14

CASA CENTRAL

C.C.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Olavarría, a cargo de la Dra. María Inés Germino, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mariana Panarace, cita y emplaza a don MARCOS HÉCTOR VENECIANO y MARÍA JESÚS AYLÉN LÓPEZ para que en el término de diez días se presente a tomar intervención en autos caratulados "López, Melody y otro s/ Guarda de personas" (Expte. N° 5115) bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, dejándose constancia que el Ministerio Público goza del Beneficio de Gratuidad". Olavarría, 5 de febrero de 2014. María Daniela Álvarez, Secretaria.

C.C. 2.145 / mar. 5 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown y Colón, 4to, piso sector "k" en causa N° 1743 seguida a MARIO MANUEL MACÍAS por el delito de Hurto, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Macías, quien resulta ser argentino, de 25 años de edad, nacido en Morón, Prov. de Buenos Aires el 22 de enero de 1989, en la localidad de San Martín, Prov. de Buenos Aires, músico, instruido, estado civil soltero, DNI N° 34.844.816, hijo de Mario y de Laura Donandueno, con último domicilio en la calle Ñandubay N° 620 de la localidad de Ezeiza, Ptdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires; hijo de Mario Ernesto Macías y de Laura Mariel Donandueno, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Brown y Colón 4to. piso sector "K" de la localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 20 de febrero de 2014. ... Por recibido, agréguese y tiénense presente las vistas evacuadas por el Ministerio Público y atento a ello y a lo informado a fs.108, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Mario Emanuel Macías por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y orde-

nar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Correccional. Secretaria, 20 de febrero de 2014. Cinthia Lorena Sotelo, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.212 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, Dr. Damián Vendola notifica a LEANDRO EMILIANO DÍAZ, en I.P.P. N° 01-5858/13 de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 de Berazategui, de la resolución que a continuación se transcribe: "Berazategui, 13 de febrero de 2014. Previo a resolver y atento lo informado a fs. 113, notifíquese a Leandro Emiliano Díaz, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, que deberá comparecer a los estrados de este Juzgado de Garantías N° 4 de Berazategui, en el horario de 8.00 a 14:00, bajo apercibimiento de revocarse la excarcelación oportunamente concedida y ser declarado rebelde (Art. 129, 189 y 303 del Código Procesal Penal). Fdo. Damián Vendola, Juez de Garantías". Jimena Groba Martini, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.216 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción N° 10 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo de la Dra. Analía Duarte, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana Garzoni, notifica por orden de la Dra. Aida Lhez Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, al Sr. CASTILLO EDUARDO ALBERTO, DNI 27.707.648, que en el marco de la IPP N° 1309/12 se ha resuelto: "Necochea, 07 de febrero de 2013. Visto... y Considerando... Resuelvo: Fijar fecha para el día jueves 08 de mayo de 2014 a las 11:00 hs. a los fines de recibir declaración testimonial a la menor Karen Abigail Correa bajo el dispositivo de Cámara Gesell, la cual se llevará a cabo en la sede de esta fiscalía sita en Av. 75 N° 371 de Necochea. Notifíquese. Fdo. Dra. Analía Duarte, Agente Fiscal". Asimismo se hace saber al mencionado Sr. Díaz, Miguel Oscar que en caso de no presentarse el día y hora antes indicado será declarado rebelde, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. El auto que ordena la presente medida en su parte pertinente reza; "Necochea, 04 de febrero de 2014. Y visto las actuaciones que antecedan,... corresponde notificar al mencionado conforme lo prevé el rito, es decir mediante la publicación de edictos, cuyo libramiento corresponde a esa parte, por lo cual remítase sin más trámite a la Fiscalía de intervención;... (Arts. 23, 102 bis, 129, 266, 274 y cctes del CPP.) Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías". Necochea, 18 de febrero de 2014. Adriana M. Garzoni, Secretaria.

C.C. 2.219 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - En causa N° F/10131 (4022) caratulada "César A. González & C. Christensen S.H. s/Control de Legalidad Resolución ARBA", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Carlos Alberto Pocorena, Secretaria a cargo del Doctor Fernando Falivene, se ha dispuesto notificar a la firma "CÉSAR A. GONZÁLEZ y C. CHRISTENSEN S.H.", CUIT 30-71091552-7, con domicilio fiscal en avenida 74 N° 1955 de Necochea, la siguiente resolución: "Sentencia Tandil, a los nueve días del mes de octubre de dos mil trece. Resuelvo: Confirmar parcialmente la Disposición N° 33/2012, de fs. 24/30 por cuanto la misma se encuentra ajustada a derecho, y resuelve imputar de la comisión de la infracción prevista en los Arts. 74 y 34 bis del Código Fiscal, reglamentado por la Disposición Normativa Serie "B" 32/2006 y modificatorias, a la firma César A. González y C. Christensen S.H., por el hecho cometido en el partido de Tandil el día primero del mes de abril de dos mil diez, disponiendo el decomiso de 6624 ladrillos de 12 por 18 por 33 centímetros, y haciéndose saber que el decomiso dispuesto quedaría sin efecto si en tres días hábiles, abona la suma de tres mil pesos (\$ 3.000) en concepto de multa -cuyo monto se modifica-, renunciando a la interposición de todo recurso que pudiera corresponder y estableciendo los gastos ocasionados por la medida preventiva a cargo de la firma César A. González y C. Christensen S.H. (Art. 24 inc. 3 del C.P.P. y Art. 89 del Código Fiscal). Con Costas. Notifíquese... Fdo: Doctor Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional; Ante mí: Doctor Fernando Falivene, Secretario". Tandil, 19 de febrero de 2014.

C.C. 2.222 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - En causa N° F/9939 (3790) caratulada "Papa Group S.R.L. s/ Control de Legalidad Resolución ARBA", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Falivene, se ha dispuesto notificar a la firma "PAPA GROUP S.R.L."; CUIT 30-70937343-5, con domicilio fiscal en avenida Andrés Rolón N° 2560 de Becar, la siguiente resolución: "Sentencia Tandil, a los tres días del mes de octubre de dos mil trece. Resuelvo: Confirmar la Disposición Sancionatoria N° 90/2011, de fs. 17/22 vta. por cuanto la misma se encuentra ajustada a derecho, y resuelve imputar de la comisión de la infracción prevista en los Arts. 621 de la Disposición Normativa Serie B 1/2004 y modificatorias y la Resolución General (A.F.I.P.) N° 1415, y el art. 34 bis del Código Fiscal (T.O. 2004 y modificatorias) reglamentado por la Disposición Normativa Serie "B" 32/2006 y modificatorias, a la firma "Papa Group S.R.L."; por el hecho cometido en el partido de Tandil el día treinta y uno de marzo de dos mil diez, disponiendo el decomiso de doscientas bolsas de papa spunta de aproximadamente treinta kilogramos cada una, y haciéndose saber que el decomiso dispuesto quedará sin efecto si en tres días hábiles, abona la suma de mil quinientos pesos (\$ 1.500) en concepto de multa, renunciando a la interposición de todo recurso que pudiera corresponder y estableciendo los gastos ocasionados por la medida preventiva a cargo de la firma "Papa Group S.R.L." (Art. 24 inc. 3 del C.P.P. y Art. 89 del Código Fiscal). Con Costas. Notifíquese... Fdo.: Doctor Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional; ante mí: Doctor Fernando Falivene, Secretario". Tandil, 19 de febrero de 2014.

C.C. 2.223 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1235/13-4573, caratulada: "GONZÁLEZ, CÉSAR RAMÓN s/ Encubrimiento agravado por su comisión con ánimo de lucro en Moreno (B)", (I.P.P. N° 09-02-007403-13), notifica al nombrado González, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 17 de febrero del año dos mil catorce,... Resuelvo: En virtud de lo informado a fs. 64 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado González por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de diez días a partir del último día de su publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.)... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 17 de febrero de 2014.

C.C. 2.227 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 2198/13-4720 caratulada "Isla, Carlos Ariel y Isla Miguel Ángel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa en la Localidad de Marcos Paz (B)", notifica al nombrado MIGUEL ÁNGEL ISLA, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 17 de febrero del año dos mil catorce,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Miguel Ángel Isla por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 17 de febrero de 2014.

C.C. 2.229 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1483/13-4608, caratulada: "RAMÍREZ, ALBERTO s/ Tenencia ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-02-006104-13), notifica al nombrado Ramírez, de la siguiente Resolución: "Mercedes, 18 de febrero de 2014. Autos y Vistos: Atento al tiempo transcurrido y no habiendo comparecido el encausado Alberto Ramírez, a las citaciones judiciales señaladas oportunamente, se lo declara rebelde y en atención a lo dispuesto en los Art. 303 y 304 del C.P.P., expídase la correspondiente orden de comparen-

do, suspendiéndose el trámite de la causa con relación al nombrado Ramírez (Art. 305 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 18 de febrero de 2014.

C.C. 2.230 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27 N° 576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a IÑIGUEZ, JOSÉ ARIEL, argentino, DNI 29.440.037, de 31 años de edad, casado, albañil, nacido el día 27 de agosto de 1982 en la Localidad de Santa Fe, hijo de José Santos y de Graciela Adela Canelo, con último domicilio en calle 22 entre 57 y 59 de Mercedes, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2055/13-1871 que se le sigue por el delito de Robo Simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 14 de febrero de 2014. Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes, a fs. 53, cítese por cinco días al encausado José Ariel Iñiguez para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa".

C.C. 2.231 / mar. 7 v. mar. 13

POR 10 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1053/13-4546 caratulada Yumper S.A. s/ Apelación de Falta Municipal en Luján (B), notifica al Señor LEONARDO DANIEL MARCONETTO en su carácter de Presidente de Yumper S.A, de la siguiente resolución: "Mercedes, 30 de julio del 2013. Autos y Vistos: Por recibida la presente causa, regístrese en los libros de Secretaría y hágase saber a las partes la intervención de este Juzgado, para que en el término de tres días manifiesten si tienen recusaciones para interponer (Art. 138 del C.P.P.). Asimismo, póngase en conocimiento del recurrente que hasta tanto no designe un Defensor Particular será asistido por el Sr. Defensor Oficial (Art. 60 de la Ley N° 8751 y 89 y 92 del C.P.P.). Finalmente y pudiendo ser el caso de lo previsto por los Art. 32, 33 y 34 del Decreto Ley N° 8.031/73, requiérase al Registro de Contraventores, de la ciudad de La Plata, remita a este Pretorio la planilla de antecedentes contravencionales de Leonardo Daniel Marconetto y/o Yumper S.A. Hágase saber". Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 19 de febrero de 2014.

C.C. 2.232 / mar. 7 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - En causa N° 09-00-13704-12, caratulada "Causa N° 09-00-013704-12 Juan José López, Verónica Soledad Fernández, Oscar Andrés Gutiérrez, Manuel Horacio Rey y otros s/ Usurpación", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo, Secretaría única a cargo de la Dra. María Cristina Galicchio, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyos domicilios se desconoce, la resolución que dictara la Sala V del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "En la ciudad de La Plata a los 05 días del mes de noviembre de dos mil trece... Antecedentes... Cuestiones... Sentencia... Resuelve: Rechazar, por inadmisibles, el recurso de casación interpuesto, por no resultar, en el caso, observadas las exigencias del artículo 450 de Código Procesal Penal, con costas (Arts. 530, 531 y ccdtes. del C.P.P.) Regístrese, notifíquese a la defensa y al Ministerio Público Fiscal y devuélvase para el cumplimiento de las notificaciones pendientes." Fdo. Martín Manuel Ordoqui y Jorge Hugo Celesia, Jueces de la Sala V del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Mercedes, 18 de febrero de 2014. Atento a lo ordenado por el Superior, procédase a efectuar la notificación a los imputados JUAN JOSÉ LÓPEZ, PEDRO MAURICIO TOLEDO, VERÓNICA SOLEDAD FERNÁNDEZ y MANUEL HORACIO REY de la resolución dictada con fecha 5 de noviembre de 2013 por el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, obrante fs. 178/181 del incidente, por edicto judicial que se publicará en el Boletín

Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el C.P.P. 129..." Mercedes, 18 de febrero de 2014. Facundo G. Oliva, Juez de Garantías.

C.C. 2.233 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica en causa N° 12629 "Mazzitelli Raúl Agustín s/ Malversación de Caudales Públicos" la resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 6 de junio de 2007 Resuelve: I) Condenar a RAÚL AGUSTÍN MAZZITELLI como autor jurídicamente responsable de los delitos de malversación de caudales público, por peculado, reiterados... e imponerle las penas de tres (3) años de prisión en suspenso... e inhabilitación absoluta perpetua para desempeñarse en cargos públicos... Fdo. Esteban Ignacio Viñas, José Antonio Martinelli y Aldo Carnevale, Jueces". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Señor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Mazzitelli, Raúl Agustín a la pena de tres (3) años de prisión en suspenso e inhabilitación absoluta perpetua para desempeñarse en cargos públicos por el delito de Malversación de Caudales Públicos... Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 11 de noviembre de 2013, y las reglas de conducta vencen el 11 de noviembre de 2016... Mar del Plata, 17 de febrero de 2014. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley N° 12.256 reformada por Ley N° 14.296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ... h) Comuníquese la inhabilitación absoluta perpetua fijada al condenado al Registro Civil, a la Cámara Electoral, a la Municipalidad de General Pueyrredón, y publíquese el fallo recaído en el Boletín Oficial... Fdo.: Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.235 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PEDRO MEDINA en su calidad de víctima con último domicilio en calle Williams Morris N° 8727 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 9867 seguida a Bertetti Adrián y Espiño David por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 14 de febrero de 2014. Autos y Vistos: Atento lo ordenado a fs. 136 por el Titular del Juzgado de Garantías N° 4 Deptal., lo solicitado por la Defensa a fs. 133, lo informado por la Actuaría a fs. 137, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena respecto de Bertetti Adrián y Espiño David, encontrándose agregados a fs. 158 y 159/162 informes del Patronato de Liberados respecto de ambos, informes del Registro Nacional de Reiniciencia a fs. 138/141 respecto de ambos, declaración del Representante Legal de la Estación de Servicio ubicada en Avenida Juan B. Justo N° 4885, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes. de la Ley N° 12.256 según texto de Ley N° 14.296, en atención a lo informado respecto a fs. 147 en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima, Sr. Medina Pedro, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplida por parte de los condenados la restricción de acercamiento que se les impusiera respecto de su persona. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Laura del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.236 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DIAS.- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica en causa N° 12690 "Vacatello Alfredo Francisco s/ Privación ilegal de la Libertad" la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 22 de diciembre de 2009... Resuelve: Condenar a ALFREDO FRANCISCO VACATELLO... autor penalmente responsable del hecho calificado como constitutivo de privación ilegal de la libertad agravada por la

condición de policía... a las penas de dos años de prisión de ejecución condicional y cuatro años de inhabilitación especial para desempeñarse como empleado policial... Fdo. Jorge D. Peralta y Alfredo J. Deleonardis, Jueces". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 3 de febrero de 2014. Autos y Vistos: ... h) Atento que la sentencia dictada en estos autos se condenó a Vacatello Alfredo Francisco a inhabilitación especial para desempeñarse como empleado policial por cuatro (4) años, librese oficio al Ministerio de Seguridad de la Prov. de Bs. As., al Registro Civil de las Personas, a la Cámara Electoral Nacional, y publíquese la sentencia recaída en autos en el Boletín Oficial (Art. 372 Ley N° 3.589)... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.237 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 20946 (I.P.P. N° 03-00-004192-09) seguida a CARLOS HUMBERTO REYNOSO por el delito Abuso Sexual con acceso carnal por vía oral agravado, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Malvinas Argentinas N° 397 de Chascomús, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 15 de enero de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello... Resuelvo: I) No hacer lugar a la eximición de prisión solicitada por la Dra. Daniela Villalobos en su carácter de Secretaria de la Defensoría Oficial Deptal. en favor de Carlos Humberto Reynoso. II) Tener presente la solicitud de detención con prisión preventiva de Carlos Humberto Reynoso para una vez que quede firme y consentida la denegatoria de eximición de prisión. III) A fin de no demorar el trámite procesal de la causa, y atento el requerimiento de elevación a juicio impetrado por el señor Agente Fiscal Dr. Gustavo García respecto del imputado de autos, notifíquese al señor Defensor Oficial Dr. Rolando Brown de las conclusiones de dicho pronunciamiento (Art. 336 del CPP)... Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 19 de febrero del 2014. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Reynoso, Carlos Humberto en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado de la denegatoria de eximición de prisión, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dr. Luis Esteban Nitti, Juez Subrogante."

C.C. 2.239 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 567/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006422 caratulada: "Garay, Diego Alejandro s/ Resistencia a la Autoridad", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/ Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado DIEGO ALEJANDRO GARAY, titular del DNI N° 28.435.494, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 6 de febrero de 2014. Y Visto:... y Considerando:... Resuelvo; I. Declarar la rebeldía de Diego Alejandro Garay, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Garay sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III... IV... (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el art. 129, último párrafo del Código de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación carácter de urgente. Quilmes, 19 de febrero de 2014. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 2.246 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1191/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006151 caratulada: "Pando, Lucio Antonio s/ Encubrimiento Simple", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/ Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado LUCIO ANTONIO PANDO, titular del DNI N° 14.482.931, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 10 de febrero de 2014. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Lucio Antonio Pando cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de comparendo compulsivo referente del nombrado II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Pando sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP) (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el Art. 129, último párrafo del Código de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación con carácter de urgente. Quilmes, 19 de febrero de 2014. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 2.241 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini en causa N° 2.743/11 caratulada "Rodríguez Cuba Julio César s/ Incidente de Ejecución de Suspensión del Juicio a Prueba Resuelta en Causa N° 1.598/11- (4.338) del Juzgado en lo Correccional N° 1, carpeta de causa N° 9.761 del Juzgado de Garantías N° 3 e I.P.P. N° 09-01-006.802-11, todos registros del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ CUBA la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 6 de enero de 2014. Autos y Vistos:... Considero:... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Julio César Rodríguez Cuba procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de robo en grado de tentativa (Arts. 76 ter., párrafo cuarto, 42 y 164 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Otermin, Juez de Ejecución P.D.S.". Secretaria, 20 de febrero de 2014. Luján de los Ángeles Arbizio, Secretaria.

C.C. 2.234 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GLADYS ARACELI AMORETTI y GUILLERMO FRANCO SERGE con último domicilio en calle Falkner N° 4692 en causa N° 11633 seguida a Quiroga Julio César por el delito de Robo agravado la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 19 de febrero de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la Sra. Actuaría y lo informado a fs. 96 respecto de las víctimas de autos, Sres. Gladys Cecilia Amoretti y Franco Guillermo Serge, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrán presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco (5) días de notificados del presente munidos de su D.N.I., a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cuatrocientos cincuenta pesos (\$ 450) a cada uno, haciéndole saber que en caso de no presentarse en el plazo fijado se tendrá por no aceptada la reparación del daño ofrecida por parte del causante, quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.238 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Martín Ordoqui, Trigo, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Mijs del Departamento Judicial de Necochea, comunica que con fecha 28 de octubre de 2013, se ha decretado la quiebra de TANIA YANINA JAUREGUIBEHERE, con domicilio en calle 77 N° 1978 de Necochea, Partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As., fijándose hasta el día 25 de marzo de 2014 el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico C.P.N. Abel Oscar Laghezza, con domicilio constituido en calle 63 N° 2748 de Necochea, ante quien y donde se recibirán los días de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Se establece como fecha para la presentación del informe individual el día 30 de abril de 2014, y como fecha para la presentación del informe general el día 11 de junio de 2014. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores, bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Juareguibehe, Tania Yanina s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 42.178. Necochea, 17 de febrero de 2014. Silvina Di Carlo Mijs, Secretaria.

C.C. 2.220 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, hace saber por cinco días que con fecha 11 de octubre de 2013 se ha decretado la quiebra de PASCUAL GERARDO MASSAGLI, DNI 30.604.081, CUIT 20-30604081-3, con domicilio real en Cuartel 9, Estación Retiro, de la ciudad de Zapiola, Partido de Lobos, Provincia de Buenos Aires, Síndico designado: Cr. Carlos Alberto Castellano, con domicilio legal en la calle 13 N° 857, piso 8°, oficinas 83 y 84, de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras con los títulos justificativos, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 12, hasta el día 7 de abril de 2014. Fíjense las fechas del 9 de mayo de 2014 para la presentación del informe individual de la Sindicatura y para la presentación del informe general el día 24 de junio de 2014. Ordénase al fallido para que haga entrega al Síndico de los bienes y papeles que estuvieren en su poder. Prohíbese realizar pagos al fallido, los que en su caso carecerán de eficacia. La Plata, 26 de febrero de 2014. Marcela Beatriz Ulrich, Secretaria.

C.C. 2.303 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Sr. Juez Dr. Maximiliano Colángelo, Juez Civil y Comercial, hace saber que en los autos caratulados "Urruty Norma Beatriz s/ Quiebra Indirecta" Expdte. N° 30.167" Expdte. N° 117606, se ha decretado la quiebra indirecta de la Sra. URRUTY NORMA BEATRIZ DNI 14.551.903 CUIL 27.14551903.4 con domicilio real en la calle Av. San Martín N° 78 de la Ciudad de Balcarce, Prov. de Buenos Aires. j) A tenor de lo dispuesto en el artículo 202 de la ley concursal, en el presente supuesto no procede la apertura de un nuevo período informativo... debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso verificar por la vía incidental. k)... los acreedores e interesados que contarán con 30 (treinta) días posteriores a la última publicación de edictos a fin de observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos que fuera oportunamente propuesta por el Síndico en su informe general, a tenor de lo prescripto por el artículo 117 de la L.C. y Q. h) Continuará entendiéndose en el presente proceso falencial el Síndico designado en el Concurso Preventivo de los deudores, la C.P.N. María Cristina Panizo, quien atenderá en el domicilio legal constituido sito en calle 25 de Mayo 2980 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, los días hábiles de 09:00 a 16:00 hs. Se intima a quienes tengan bienes del fallido, a que oportunamente los pongan a disposición del síndico. Se prohíbe hacer pagos al mismo, bajo apercibimiento de considerarse ineficaces (args. Art. 88 inc. 5, 106, 109 Ley N° 24.522). Mar del Plata, 19 de febrero de 2014. Federico Font, Secretario.

C.C. 2.331 / mar. 10 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única, del

Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Sr. Juez Dr. Maximiliano Colángelo, Juez Civil y Comercial, hace saber que en los autos caratulados "Pascual Horacio Rubén s/ Quiebra Indirecta" Expdte. N° 29.732 se ha decretado la quiebra indirecta del Sr. PASCUAL HORACIO RUBÉN, DNI 13.716.108 CUIT 20.13716108.8 con domicilio real en la calle Av. San Martín N° 78 de la Ciudad de Balcarce, Prov. de Buenos Aires. j) A tenor de lo dispuesto en el artículo 202 de la ley concursal, en el presente supuesto no procede la apertura de un nuevo período informativo... debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso verificar por la vía incidental. k)... los acreedores e interesados que contarán con 30 (treinta) días posteriores a la última publicación de edictos a fin de observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos que fuera oportunamente propuesta por el Síndico en su informe general, a tenor de lo prescripto por el artículo 117 de la L.C. y Q. h) Continuará entendiendo en el presente proceso falencial el Síndico designado en el Concurso Preventivo de los deudores, la C.P.N. María Cristina Panizo, quien atenderá en el domicilio legal constituido sito en calle 25 de Mayo 2980 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, los días hábiles de 09:00 a 16:00 hs. Se intima a quienes tengan bienes del fallido, a que oportunamente los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe hacer pagos al mismo, bajo apercibimiento de considerarse ineficaces (args. Art. 88 inc. 5, 106, 109 Ley N° 24.522). Mar del Plata, 19 de febrero de 2014. Federico Font, Secretario.

C.C. 2.330 / mar. 10 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del D. Jud. de Junín Bs. As. a cargo de la Dra. Laura S. Morando, Sec. a cargo Dr. Luis Agustín Daguerro, hace saber por cinco días que el 26 de noviembre de 2013 se ha decretado la quiebra del Sr. TIBERTI HERNÁN HORACIO, con domicilio en Gral. Villegas N° 326 de la ciudad y Pdo. de Junín; CUIT N° 20-16042806-7; Síndico: Cr. Walter Daniel Martínez, Cabrera N° 40 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 12 y de 17 a 20, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 31 de marzo de 2014, el plazo para efectuar observaciones e impugnaciones vence el 14 de abril de 2014, las que deberán presentarse ante la Sindicatura de autos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Tiberti Hernán Horacio s/ Quiebra (pequeña) - Expte. N° 6597", Junín, 10 de febrero de 2014. Bernardo Simón Aispuru, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.334 / mar. 10 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca hace saber que con fecha 7 de abril de 2013 se ha decretado la quiebra de MARCOS RUBÉN GALAY, L.E. 05.440.504, con domicilio real en Av. Alem 612, piso 5°, Depto. "A", y procesal constituido en Moreno 308, ambos de la ciudad y partido de Bahía Blanca. Ordénese al fallido y a terceros la entrega de los bienes de aquél a la Sindicatura. Intímase al fallido para que cumpla con los recaudos a que se refiere el Art. 86 LCQ y entregue a la Sindicatura dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad que pudiere llevar. Prohíbese a acreedores y terceros pagos a la fallida, so pena de ser declarados ineficaces. Los acreedores podrán presentar, hasta el 10/3/2014, los pedidos de verificación de créditos al Síndico designado, Cr. Alberto Daniel Annese, con domicilio en Alsina N° 19, 7° piso, oficinas 9 a 11 de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 14 de febrero de 2014. Claudia Verna, Secretaria.

C.C. 2.390 / mar. 10 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Dr. Walter Oscar Vicente, Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, notifica por el presente edicto a DARÍO OSCAR TORALES, de nacionalidad paraguaya, DNI N° 4.637.932, de ocupación albañil, con último domicilio

conocido en calle Carlos Casares N° 716 de Trenque Lauquen, que en el marco de la I.P.P. N° 17-00-004914-13 caratulada "Torales, Darío Oscar - Abuso Sexual" y en fecha 28 de octubre de 2013, la Sra. Jueza de Garantías Dra. Anastasia Marqués ha dispuesto la declaración de las menores Gabriela Estefanía Barreiro y Milagros Natalia Barreiro, presuntas víctimas del hecho que se investiga, como anticipo extraordinario de prueba -Art. 102 bis del C.P.P. - y que en consecuencia el día 27 de marzo de 2014 a las 10:30 horas en la sede de la Asesoría de Incapaces Departamental, ubicada en calle San Martín N° 384 1er. piso de Trenque Lauquen, se les recibirá declaración a las menores mencionadas, asistidas por un psicólogo del Cuerpo Técnico del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil Departamental, audiencias a la cuales podrá asistir con todas las facultades y derechos previstos para el debate (conf. art. 274 ter párrafo del C.P.P.). Trenque Lauquen, 14 de febrero de 2014. Walter O. Vicente, Agente Fiscal.

C.C. 2.323 / mar. 10 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 del departamento Judicial La Matanza, sito en la Av. Presidente Perón N° 3264 de San Justo, cita y emplaza por el término de cinco días, solicitando se lleve a cabo sin costo alguno, atento el origen del presente, a CÉSAR DAVID ESCALANTE, argentino, de 40 años de edad, casado, instruido, de ocupación chofer, DNI N° 22.629.019, con último domicilio en Bartolomé de las Casas N° 1096, de la localidad de Isidro Casanova, del partido de La Matanza, hijo de Ramón Leopoldo y Olga Sosa, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de solicitar su rebeldía, en la I.P.P. N° 05-00-10369-12 caratulada: "César David Escalante s/ Amenazas". A continuación se transcribe el auto que así lo ordena: "San Justo, 06 de febrero de 2014. Atento al estado de autos, cítese y emplázase a Cesar David Escalante, argentino, de 40 años de edad, casado, instruido, de ocupación chofer, DNI N° 22.629.019, con último domicilio en Bartolomé de las Casas N° 1096, de la localidad de Isidro Casanova, del partido de La Matanza, hijo de Ramón Leopoldo y Olga Sosa, para que en el término de cinco días, comparezca a esta UFIJ a estar a derecho, bajo apercibimiento de solicitar su rebeldía y posterior comparendo (art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Ariel Speranza Rossi -Fiscal-. San Justo, 06 de febrero de 2014. Adriana E. Angelini, Secretaria.

C.C. 2.325 / mar. 10 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la Av. Presidente Perón N° 3264 de San Justo, cita y emplaza por el término de cinco días, solicitando se lleve a cabo sin costo alguno, atento el origen del presente a DAVID HERNÁN TREJO, argentino, de 24 años de edad, soltero, indocumentado, albañil, nacido el 27 de noviembre de 1988, hijo de Armando Trejo y de Mónica Maidana, con último domicilio en la calle Juan Sebastián Bach, altura 4954, de la localidad de San Alberto, partido de La Matanza, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de solicitar su rebeldía, en la I.P.P. N° 05-00-23982-13 caratulada: "Trejo David Hernán y Otro s/ Encubrimiento". A continuación se transcribe el auto que así lo ordena: "San Justo, 06 de febrero de 2014. Atento al estado de autos, cítese y emplázase a David Hernán Trejo, argentino, de 24 años de edad, soltero, indocumentado, albañil, nacido el 27 de noviembre de 1988, hijo de Armando Trejo y de Mónica Maidana, con último domicilio en la calle Juan Sebastián Bach, altura 4954, de la localidad de San Alberto, partido de La Matanza, para que en el término de cinco días, comparezca a esta UFIJ a estar a derecho, bajo apercibimiento de solicitar su rebeldía y posterior comparendo (art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Ariel Speranza Rossi -Fiscal-. San Justo, 06 de febrero de 2014. Adriana E. Angelini, Secretaria.

C.C. 2.326 / mar. 10 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta Ciudad, cita a JUAN RAMÓN CABAÑAS, argentino, soltero, hijo de Marcelino y de Orfila Gómez, nacido en La Paz, Entre Ríos el día 10/04/65, DNI N° 16.918.145, último domicilio: Calle Fray Cayetano Rodríguez N° 1900 de San

Pedro (Buenos Aires), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de diciembre de 2013. Por devuelta, atento al informe policial de fs. 60 y no habiendo aportado otro domicilio el Defensor Oficial, ignorándose el paradero actual del encartado Juan Ramón Cabañas y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Robo en grado de tentativa en San Pedro, en causa N° 3483 de este registro, caratulada: "Cabañas, Juan Ramón - Robo en Grado de Tentativa en San Pedro", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 19 de diciembre de 2013. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 2.333 / mar. 10 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a LIZARRAGA, WALTER GASTÓN, poseedor del DNI N° 25.580.392, nacido el 2 de julio de 1977, hijo de Manuel y Esilda Petrona Barrionuevo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa N° 3289/12 (Registro Interno N° 5730), caratulada "Lizarraga Walter Gastón s/ Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 18 de febrero de 2014. En atención a lo que surge del informe de fs. 100 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez. Lomas de Zamora, 18 de febrero de 2014. Paula E. Trebisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.335 / mar. 10 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GUTIÉRREZ, LAURA ANALÍA, poseedor del DNI N° 36.086.384, nacido el 27 de septiembre de 1987, hijo de Jorge Alfredo y Marcela Sandra Lucero, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa N° 00-050570/13 (Registro Interno N° 5889), caratulada "Gutiérrez Laura Analía y/o Sánchez Melody Antonella s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2014. En atención a lo que surge del informe de fs. 105 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez. Delia M. Palmerini, Secretaria.

C.C. 2.336 / mar. 10 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a GONZÁLEZ HÉCTOR VALENTÍN, quien resulta ser posee-

dor del DNI N° 27.619.703, nacido el 9 de diciembre de 1979 en La Plata, hijo de Héctor Rodolfo y de Luisa Raquel Benítez, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 888.261 (R.I. N° 2893) de trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Héctor Valentín González y otro en orden al delito de "Usurpación de Propiedad". Y Considerando: I- Que la presente causa se ha radicado por ante esta Sede con fecha 20 de marzo de 2009, conforme auto edictado a fs. 61, citándose en consecuencia a las partes a juicio en la forma y por el plazo establecido por la normativa del artículo 338 del Compendio Procedimental. II.- Que a fs. 73 la Sra. Agente Fiscal interviniente propuso la aplicación en autos del instituto de suspensión del proceso a prueba con relación al encartado de autos, en virtud de ello se designó la audiencia que determina el artículo 404 del Ritual, la que se encuentra protocolizada a fs. 79/83, durante el transcurso de la cual el Sr. Defensor Oficial, Dr. Sergio Tenuta, juntamente con su asistido Héctor Valentín González, solicitaron la aplicación del Instituto de Suspensión del Juicio a Prueba, ofreciendo en dicho acto la suma de treinta pesos (\$ 30) en concepto de reparación del daño causado, prestando su conformidad la Sra. Agente Fiscal de Juicio, Dra. Liliana Aida Thiem, quien peticionara asimismo se le imponga al encartado la obligación de efectuar una donación de un pack de leche en forma bimestral por el lapso de seis meses en favor de alguna institución de bien público, requerimiento al cual adhieran el encartado de autos y el Sr. Defensor Oficial aludido. III- Así las cosas el Suscripto, con fecha 20 de mayo de 2009, dispuso la Suspensión del Proceso a Prueba por el término de un año, declarando razonable la suma ofrecida en concepto de reparación patrimonial, imponiendo al encartado mencionado el cumplimiento de las reglas de conducta establecidas por los incisos 1°, 3° y 8° del artículo 27 bis del Digesto Sustantivo, habiendo diferido la resolución sobre las costas del proceso para el momento prescripto por el art. 76 ter párrafo cuarto del Digesto Sustantivo, ello conforme surge del resolutorio obrante a fs. 79/83, tomando intervención en las presentes actuaciones al Sr. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Departamental, Dr. Francisco Mario Valitutto, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 del Ritual, disponiendo dicho Magistrado formar el correspondiente "Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba" a fines de controlar el cumplimiento de las obligaciones legales impuestas a la enjaretada. IV.- En dicho orden de ideas, venida la incidencia de mención a conocimiento del Infrascripto y cumplido el término precitado, cabe realizar un análisis de las probanzas colectadas en autos a los efectos de establecer el cumplimiento de los requisitos impuestos por la normativa del artículo 76 ter párrafo cuarto del Fondal a los fines de tener por extinguida la acción penal, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del Ritual en función del artículo 321 de la misma normativa. Es en dicha inteligencia que entiendo corresponde emitir una respuesta afirmativa a dicho interrogante, toda vez que el causante de autos ha reparado el daño y cumplido satisfactoriamente con las obligaciones que le fueran impuestas a tenor de lo normado por el artículo 27 bis del Fondal durante el término establecido. Y ello resulta así, ya que se encuentra acreditado con los informes remitidos por la Dirección Provincial del Patronato de Liberados, Delegación Avellaneda, glosados a fs. 11/14 y fs. 29/30 del "Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba" acollorado por cuerda a la presente, que la nocente fijó residencia y cumplió satisfactoriamente con las obligaciones que le fueran impuestas, habiendo abonado el monto ofrecido en carácter de reparación del perjuicio patrimonial y cumplido con las donaciones impuestas. Que el Suscripto ordenó actualizar los antecedentes penales del encartado, de los cuáles surge que Héctor Valentín González no ha cometido un nuevo delito, actuaciones con las cuáles se deberá tener por finalizada la etapa probatoria. Así las cosas, es en este estado y en razón de las consideraciones expuestas precedentemente, que se deberán tener por cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 76 ter párrafo cuarto del Código Penal a los fines de tener por extinguida la acción penal en el sub-exámine, imperando el dictado de sobreseimiento en orden a la precitada causal, siendo ello mi sincera e íntima convicción. V.- Por ello, es en orden a las razones precedentemente enumeradas y mensuradas que este Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental, Resuelve: I. Sobreseer Totalmente a

Héctor Valentín González, de las demás circunstancias personales de autos, por hallarse extinguida la acción penal en la presente causa que le fuera seguida por el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Usurpación de Propiedad", el que tuviera lugar en fecha 20 de octubre de 2008 en la Localidad y Partido de Lanús. Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 76 ter párrafo cuarto y 181 del Código Penal y 210, 321 y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal. II.- Fijar en la suma de Noventa y Dos Pesos (\$ 92) la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por la encartada en autos. Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 40 de la Ley Impositiva 12.576. III- Regístrese y Notifíquese a la Sra. Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial y al imputado de autos. IV. Cúmplase con las comunicaciones de Ley y archívese. Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Paula E. Trebisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.337 / mar. 10 v. mar. 14

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad, cita a GABRIEL OSVALDO ALBACETE, DNI N°, argentino, nacido el día 12 de septiembre de 1982, hijo de José Luis Albacete y de Ana María Carcomo, con último domicilio conocido en calle Quiroga s/N°, de la localidad de San Pedro y SANTIAGO RAÚL JUÁREZ, DNI 30.740.413, ddo. en Sgto. Celeda 475 de San Pedro, hijo de Roberto Oscar y de Alicia Celmira Roldán, argentino, nacido el 14/08/83, por el término de cinco días a fin de que se notifiquen de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3054, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de febrero de 2014. Atento a los informes obrantes a fs. 247, 249, 251 y 255, y desconociéndose el lugar actual de residencia Gabriel Osvaldo Albacete y Santiago Raúl Juárez, notifíqueseles por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieron ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados rebeldes, expidiéndose orden de detención en causa N° 3054 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 3054 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de febrero de 2014. Gladis V. Biglieri, Secretaria.

C.C. 2.338 / mar. 10 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a EZEQUIEL MANUEL BUSTOS, argentino, soltero, hijo de Emanuel Jesús y de Elisa Bernardina Pineda, nacido en San Nicolás el día 24 de junio de 1992, DNI N° 36.893.681, último domicilio: calle La Paz N° 64 Barrio Los Provincianos o casa N° 43 del Barrio Piolín de San Nicolás (Buenos Aires), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de febrero de 2014. Por devuelta la causa, atento al informe policial de fs. 76 y no habiendo aportado otro domicilio el Defensor Oficial, ignorándose el paradero actual del encartado Ezequiel Manuel Bustos, y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo Simple en Grado de Tentativa en San Nicolás, en causa Nro. 3496 de este registro, caratulada: "Bustos, Ezequiel Manuel - Robo simple en Grado de Tentativa en San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de febrero de 2014. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 2.339 / mar. 10 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta Ciudad, cita a EDGARDO LORENZO GUTIÉRREZ, argentino, soltero, changarín, hijo de Lorenzo y de María Teresa Karcher, nacido en San Nicolás el día 11 de diciembre de 1974, DNI N° 24.210.666, último domicilio: calle Juan Manuel Estrada N° 286 de Goya (Provincia de Corrientes), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de febrero de 2014. Por devuelta la causa, atento al informe policial de fs. 90 y no habiendo aportado otro domicilio el Defensor Oficial, ignorándose el paradero actual del encartado Edgardo Lorenzo Gutiérrez, y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Abuso Sexual Simple en San Nicolás, en causa Nro. 3460 de este registro, caratulada: "Gutiérrez, Edgardo Lorenzo - Abuso Sexual Simple en San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de febrero de 2014. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 2.340 / mar. 10 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta Ciudad, cita a ROBERTO CARLOS DÍAZ, argentino, divorciado, empleado, hijo de Carlos Alberto y de Olga Rodríguez, nacido en San Nicolás el día 22 de marzo de 1976, DNI N° 25.262.056, último domicilio: Calle Láinez N° 166 Barrio Los Viñedos de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 17 de febrero de 2014. Atento a lo informado a fs. 53 vta., ignorándose el paradero actual del encartado Roberto Carlos Díaz, y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de desobediencia en San Nicolás, en Causa Nro. 3465 de este registro, caratulada: "Díaz, Roberto Carlos - Desobediencia en San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 17 de febrero de 2014. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 2.341 / mar. 10 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ELISEO FACUNDO NAHUEL BOLLERO, DNI 35.065.825, que en la causa N° 0005689, caratulada "Golot, Diego - Golot, Pablo s/ Robo Calificado - Abuso de Armas (Alegre, Alejandro Martín)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 11 de febrero de 2014. Autos y Vistos:... Resulta:... Y Considerando: Primero... Segundo... Resuelvo: I) Sobreseer a Eliseo Facundo Nahuel Bollero, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al delito por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado por el art. 308 del C.P.P., calificado por el Ministerio Público Fiscal como Robo Agravado por haberse cometido en lugar poblado y en banda, en los términos del art. 167 inc. 2° del Código Penal, hecho ocurrido el día 16 de noviembre del año 2012, en la localidad de Garín, Partido de Escobar, de esta Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de Alejandro

Martín Alegre (art. 323 inc. 4º del C.P.P.). II)... III)... Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez...". Secretaría, 18 de febrero de 2014. Julio A. Grassi, Secretario.

C.C. 2.348 / mar. 10 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Sec. Única de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos "Pilotti Jorge Mario s/ Concurso Preventivo (Pequeño) - hoy Quiebra" se ha decretado con fecha de febrero 20 de 2014 la Quiebra de don JORGE MARIO PILOTTI con domicilio en calle real y comercial en Apiujuk N° 641 y Sarmiento N° 797, respectivamente, ambos de esta ciudad. Ordénase al fallido y a terceros la entrega al Síndico actuante Cr. Francisco E. Dorronsoro con domicilio constituido en calle Roca N° 698 de esta Ciudad, de los bienes de aquél. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. entregue al Síndico la documentación relativa a su contabilidad. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán verificar sus créditos por la vía incidental que determina el art. 202 de la L.C. Bahía Blanca, 20 de febrero de 2014. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

C.C. 2.398 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Otaegui Sebastián Ignacio s/Quiebra (Pequeña)", que el 27 de diciembre de 2013 se ha decretado la Quiebra de SEBASTIÁN IGNACIO OTAEGUI con domicilio en 9 de Julio 738, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Pedro Luis Martorana, con domicilio en Donado N° 174 de esta ciudad. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 23 de abril de 2014 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Se señalaron los días 6 de junio de 2014 para la presentación del informe individual y 7 de julio de 2014 para el informe general. Bahía Blanca, 21 de febrero de 2014. Blas Facundo Antolí, Secretario.

C.C. 2.399 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 14 de Mar del Plata hace saber que con fecha 30 de diciembre de 2013 en autos: "Teijeiro Alejandro Alberto s/ Quiebra" Exp. 5771 se decreto la Quiebra de TEIJEIRO ALEJANDRO ALBERTO, abogado, DNI N° 14.006.330 con domicilio real denunciado en la calle Paraje El Remanso de Mar del Sur, del partido de General Alvarado, disponiendo las siguientes medidas:... 8º) Disponer la continuación de la actuación del Síndico interviniente en autos C.P.N. C.P.N. Néida Patricia Maffione durante la etapa falencial (art. 88 inc. 11 LCyQ). 9º) Fijar el día 9 de abril de 2014, hasta la cual los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso deberán presentar los pedidos de verificación de crédito al Síndico - en calle Córdoba 3291 planta alta A, Mar del Plata de 9 a 15 hs. Días hábiles judiciales (art. 88 "in fine" de la LCyQ). 10) Fijar el día 22 de mayo de 2014, para la presentación del Informe Individual (art. 88 "in fine" de la LCyQ). 11) Fijar el día 3 de julio de 2014, para la presentación del Informe General (art. 88 "in fine" de la LCQ). Regístrese. Fernando Méndez Acosta. Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 24 de febrero de 2014. Daniel Pellegrino, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.420 / mar. 13 v. mar. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español hace saber que en los autos caratulados: FALCÓN MARTA ESTHER s/ Quiebra Exp. N° 9382, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución (Art. 218 de la Ley 24.522) procediéndose a la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes en el proceso falencial, en orden a lo normado por los art. 218, 265 inc. 4), 267 primer párrafo y cc. LCQ, a saber: Y Vistos: Por la labor desarrollada, regúlense los honorarios profesionales del Dr. Fernando Carlos Funcia (T° VI, F° 327 CAQ, Leg.: 39865-3, CUIT: 20-14.824.060/5) en la suma de pesos cinco mil (\$ 5000), los de la Sindicatura, Cdor. José

Manuel Montaña (T° 75, F° 97, CPCEPBA, Leg.: 19218-0, CUIT: 20-10747725-0) en la suma de pesos nueve mil doscientos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos (\$ 9274,88). A todas las cantidades habrá de adicionarse el porcentaje que establece la Ley 6.716, según Dec. 4.771/76 (Arts. 265 inc. 4º y 267 de la Ley 24.522, 1, 2, 10, 14, 15, 16, 21, 54, 57 y cctes. del Dec. Ley 8.904 y art. 21 de la Ley 6.716) las que deberán abonarse dentro de los diez días de quedar firme el auto regulatorio. Regístrese. Notifíquese. Quilmes, 24 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Habiendo sido apelados por altos y bajos los honorarios regulados al Síndico Contador Juan Manuel Montaña, resultando reducidos, se los eleva a la suma de pesos diecinueve mil seiscientos (\$ 19.600) (arts. 218 segundo párrafo, 265, inc. 4, 267, 271, 272 de la Ley 24.522; Ac. 3545/11, SCBA;). Regístrese. Devuélvase. Fdo. Dres. Oscar Rubén Busteros - Juez de Cámara, Carlos Jorge Señaris -Juez de Cámara, Juan Eduardo Celesia -Juez de Cámara y Alfredo Jorge Domínguez - Auxiliar Letrado. Quilmes, 28 de febrero de 2014. Martín José Sanz, Secretario.

C.C. 2.442 / mar. 13 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 5 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Marcela Inés Garmendia, en el marco de la I.P.P. N° 06-00-034837-13 caratulada "Lurbe y otros s/ Portación ilegal de arma de fuego de uso civil", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Tribunal resuelve rechazar el recurso de apelación interpuesto y confirmar el auto de fs. 3 y vta., que no hace lugar a la eximición de prisión solicitada en favor de EZEQUIEL NÉSTOR LURBE, en el marco de la IPP N° 06-00-034837-13 seguida en orden al delito de Portación de arma de uso civil sin la debida autorización legal, en los términos de los arts. 189 bis apartado (2) tercer párrafo del Código Penal" - Fdo.: Dres. Raúl Dalto y María Silvia Oyhamburu, Jueces de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal. Dejando constancia que deberá dentro del término de 3 días de notificado comparecer a la sede de este Juzgado, bajo apercibimiento de, en caso de hacerlo, ser declarado rebelde. Sandra Claudia González, Abogada.

C.C. 2.441 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MEDINA SILVINA BEATRIZ con último domicilio en calle E, Peralta Ramos N° 2255 y OSCAR EMILIO SÁNCHEZ con último domicilio conocido en calle Nápoles N° 9077 ambos de la ciudad de Mar del Plata en calidad de víctimas en causa N° 10800 seguida a Leiva Sergio Fabián por el delito de abuso de armas la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 2 de diciembre de 2013. Autos y vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 77, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregado el informe del Patronato de Liberados en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese las siguientes medidas: I.- En atención a lo informado respecto de las víctimas a fs. 83 y 89 en cuanto a la imposibilidad de ser halladas en sus domicilios, notifíquese a Medina Silvina Beatriz y Oscar Emilio Sánchez en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificados se tendrá por cumplido por parte de Leiva Sergio Fabián con la restricción de acercamiento que se le impusiera respecto de sus personas y familiares. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.415 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MATÍAS MAXIMILIANO VARGAS en su calidad de víctima de autos con último domicilio en calle Lamadrid N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 11233 seguida a Rodríguez Sergio Javier por el delito de lesiones leves la

Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 12 de diciembre de 2013. Autos y vistos:..en atención a lo informado respecto a fs.38 por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima de autos en su domicilio, notifíquese a Matías Maximiliano Vargas en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizarse presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido al probado con la restricción de acercamiento que se le impusiera respecto de su persona. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.414 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-3129-07, seguida contra LUQUEZ JUAN CARLOS; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a mi cargo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de febrero de 2014. Autos y Vistos. Por ello, Resuelvo. I.- Sobreseer Totalmente a Juan Carlos Luquez en orden al delito de Amenazas Agravadas en Concurso Real con Portación Ilegal de Arma de Fuego (Art. 149 bis, 189 bis inc. 2 párrafo 3º y 55 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y art. 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal. II.- Procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Notifíquese. Proveo por licencia del Titular. Firmado Emiliano Javier Lazari. Juez de Garantías Subrogante". Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 2.413 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Sierra Flavio David s/ Lesiones Leves - Pergamino (Víctima: Espindola Sandra Lorena)", Expte. N°: 717/2013, notifica por este medio a FLAVIO DAVID SIERRA, DNI 27.603.682, la resolución que dice: "Pergamino, 27 de febrero de 2014. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Flavio David Sierra, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.) Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 2.411 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 Dra. Claudia Cecilia Fortunatti, sito en calle Estomba N° 34 /3er. piso-- de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Telefax 0291 4009600 /interno 32326/ dirijo a Ud. el presente en la causa N° 1090/09 (Orden interno N° 2507) caratulada "Bacherini Cristian Norberto de Reynoso Luciano Matías s/ Tenencia de estupef. c./fines de comerc. en dosis fraccionada (IPP N° 02-00-01.0496-09 (UFIJ N° 8)), a fin de solicitarle tenga a bien publicar en dicho Boletín por el término de cinco días, lo siguiente: "Se cita y emplaza a LUCIANO MATÍAS REYNOSO, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3er. Piso CP. 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: "Bahía Blanca, 18 de febrero de 2014. Teniendo en cuenta que del informe policial precedente resulta que Luciano Matías Reynoso se ha ausentado del domicilio fijado en autos de Pampa Central N° 2140 de Bahía Blanca, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo que disponen los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal - Ley 11.922 - cíteselo por edicto, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención... (fdo) Dra. Claudia Cecilia Fortunatti – Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2. Marcelo Juan Giambartolomei, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.406 / mar. 13 v. mar. 19

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada Sra. LAURA MARGARITA SCHMIDT Y OCAMPOS por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 32.979/09 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Schmidt y Ocampos Augusto Valentín y Otros" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 20 de diciembre de 2013.

C.C. 2.405 / mar. 13 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada Sra. ALCIRA BLANCA SCHMIDT Y OCAMPOS por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 32.979/09 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Schmidt y Ocampos Augusto Valentín y otros" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 20 de diciembre de 2013.

C.C. 2.404 / mar. 13 v. mar. 17

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada Sra. NOEMÍ ESTHER SCHMIDT Y OCAMPOS por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 32.979/09 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Schmidt y Ocampos Augusto Valentín y otros" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 20 de diciembre de 2013.

C.C. 2.403 / mar. 13 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada Sra. RAMONA OCAMPOS por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 32.979/09 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Schmidt y Ocampos Augusto Valentín y otros" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 20 de diciembre de 2013.

C.C. 2.401 / mar. 13 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada Sra. GRACIANA CLARA SCHMIDT Y OCAMPOS por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 32.979/09 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Schmidt y Ocampos Augusto Valentín y otros" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 20 de diciembre de 2013.

C.C. 2.402 / mar. 13 v. mar. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. María Gabriela Lombardi, en autos caratulados "Boils Cintia Vanesa c/ Pérez María Beatriz s/ Indemnización por Despido", Expte. N° 27.868/12 hace saber a la Sra. María Beatriz Pérez que se ha dictado la siguiente resolución: "Bahía Blanca, 5 de marzo de 2012. Tiénense por presentados y parte a los letrados recurrentes,

Dres. Fabián Alberto Feran y Pedro Caramelli Lagleyze, en el carácter que invocan, a mérito de lo que resulta de la carta poder que acompañan y se agrega, y por sus domicilio legal, el constituido. Agréguese la documentación acompañada y el pliego de posiciones presentado, rubricándose por Secretaría el sobre que contiene el mismo y de la acción instaurada traslado a la demandada MARÍA BEATRIZ PÉREZ, a quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hiciere y declararla rebelde, (Art. 28 Ley 11.653). Notifíquese... (fdo. Dr. Héctor Raúl Sayago, Presidente. Bahía Blanca, 13 de febrero de 2014. Jorgelina Romero, Secretaria.

C.C. 2.397 / mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Presidencia a cargo de la Dra. María Gabriela Lombardi, Secretaría Única, de Bahía Blanca, sito en Sarmiento 32 Planta Baja, en autos caratulados: "Marco Ernesto José c/ Sanz y Cía. S.A. y Otros s/ Despido" (Expte. N° 28.097), que tramitan ante este Tribunal, cita y emplaza a MYRTHA SUSANA SANZ para que en el término de trece días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Bahía Blanca, 20 de febrero de 2014. Jorgelina Romero, Secretaria.

C.C. 2.400 / mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° Dos, Secretaría Única de Bahía Blanca en los autos "Contigiani, Yanina Paola c/ Prosperí, Darío s/ Diferencias Salariales" (Expte. N° 25.141), comunica que se ha dictado la siguiente resolución "Bahía Blanca, 11 de diciembre de 2013. Autos y vistos: Considerando que en el Acuerdo que antecede ha quedado establecido: Que se ajusta a derecho la demanda entablada, en la extensión que se ha dejado señalada. Por ello y demás fundamentos expuestos en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Resuelve: Hacer lugar a la demanda entablada, en la extensión que se ha dejado señalada, y condenar a DARÍO PROSPERI, a abonar a Yanina Paola Contigiani, dentro de los diez días de notificada la presente, la suma de pesos ciento setenta y tres mil cuatrocientos veinticuatro con catorce centavos en concepto de capital, con más la de pesos seis mil cuatrocientos cincuenta y siete con diecinueve centavos por intereses bancarios; sin perjuicio de los intereses que devenguen dichas obligaciones, hasta el momento del efectivo pago, en caso de incumplimiento, de acuerdo a la tasa que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus depósitos a treinta días, vigente en los distintos períodos de aplicación (Arts. 8 y 10 de la Ley 23.928; 622 y 623 C. Civil; Ac. 43.858 del 21-5-91 y L. 55.812 del 3/5/95 de la S.C.J. de Bs. As.). Asimismo cabe condenar al accionado a entregar a la actora la certificación de servicios y remuneraciones y constancias de los aportes y contribuciones al sistema de seguridad social y sindical, en los términos y alcances que dispone la citada norma legal, teniendo en cuenta las constancias de veredicto y sentencia, la Resolución General N° 2316 de la AFIP -Art. 1°- (BO: 27/9/07) y Resolución N° 601 de la Anses de fecha 28 de julio de 2008, que reglan el sistema informático de emisión de certificación de servicios y remuneraciones y de la constancia de aportes al sistema de seguridad social, y asimismo, la prevención de consignar en el certificado de trabajo la aptitud adquirida por la trabajadora al momento del distracto, recaudo introducido por la Ley 24.576, bajo apercibimiento de que de así no hacerlo, deberá abonarle por cada día de atraso la suma de pesos sesenta (Art. 666 bis C. Civil). Y las costas del juicio. (Arts. 21, 22, 260, 103, 121, 132 bis, 150, 153, 155, 156, 162 y 80 de la L.C.T. t.o.; Ley 23.041 y Decreto 1078/84; Arts. 375 C.P.C., 499 y 666 bis C. Civil, Arts. 19, 22, 44 inc. e) 2do. párrafo y 53 ter. de la Ley 11.653). Se regulan los honorarios del letrado interviniente, doctor Hernán Federico Suris en las sumas de pesos cuarenta mil con más el adicional de ley (Arts. 15, 21, 28, 43, 54 y 57 de la Ley 8.904; leyes 6.716 y 10.268; Art. 272 de la L.C.T.) y los de la perito contadora Gisela Alicia Frers en la suma de pesos un mil, con más el adicional de ley y el porcentaje del I.V.A. en caso que el citado profesional revista la calidad de responsable inscripto en tal gravamen (Arts. 172, 207 y ccdd. de la Ley 13.750 modif. Ley 10.620; Art. 27 inc. 1) Ley 12.724 modo por Art. 1 Ley 13.948). Regístrese, notifíquese y oportunamente

archívese, previa vista fiscal. Fernanda Beatriz Zuazaga. Juez. Elvira Germano, Juez – Héctor Raúl Sayago, Juez. Silvana González Pardo, Secretaria.

C.C. 2.396 / mar. 13 v. mar. 14

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial San Martín a cargo de la Dra. Silvia Estela Díaz, Secretaría a cargo de la Dra. Mariela Mariana Loss, emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ PAULINA ÁNGELA SORACE. Gral. San Martín, 29 de noviembre de 2013. Paola Soledad Puccio, Auxiliar Letrada.

L.P. 117.324 / mar. 13 v. mar. 17

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza en los autos "Tierno, Carlos Enrique y otra c/ Cavada y De Moro, Dominga y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal s/ Usucapión", a herederos de los Srs. CAVEDA Y DEL MORO, MARÍA ELVIRA, CAVEDA Y DEL MORO, MARÍA ETEL; CAVEDA, PEDRO; CAVEDA SANTIAGO; CAVEDA ALBERTO EDUARDO; CAVEDA JUAN MANUEL; CAVEDA, MARÍA ELENA Y CAVEDA, EMILIO OSCAR y/o quien se considere con derecho respecto del inmueble con N. C. Circ. I, Secc. C, Quinta: 52, manzana 52 d. Parcela 16-a, del partido de Navarro (075), para que comparezcan a derecho y tomar intervención que les corresponda en el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes para que lo represente. Mercedes, marzo, 11 de 2013. Analía Verónica Barletta, Secretaria.

L.P. 16.422 / mar. 13 v. mar. 14

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Salto, Secretaría a cargo de la Dra. María Graciela Monaldi cita y emplaza al Sr. HUGO DANIEL ROJAS, para que en término de 5 días comparezca a estar a derecho, en los términos de los arts. 145, 146 y ccs. Del C.P.C.C. Salto, 20 de febrero de 2014. María Graciela Monaldi, Secretaria.

L.P. 16.462 / mar. 13 v. mar. 17

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Instancia en lo civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza a los herederos de don JOSÉ SARACO para que en el término de diez días se presente en los autos "Salvador Cesareo José c/ Saraco José s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal del Dominio de Inmuebles" Expte. 32416 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente. Necochea, 17 de febrero de 2014. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

L.P. 16.492 / mar. 13 v. mar. 14

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 1 DÍA – La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Carletti César y Carletti Luis M. Soc. de Hecho c/ Transportadora Caibiense Ltda. y Transporte Furlong s/ Beneficio de Litigar Sin Gastos (Conexo a Civil 6) N° 13522, cita y emplaza a TRANSPORTADORA CAIBIENSE LTDA., para que comparezca a tomar intervención en el término de cinco días con más la ampliación correspondiente en razón de la distancia y el último domicilio conocido que fuera en Panamericana km 35,5 Tortuguita, Buenos Aires – Art. 155 del C.P.C., bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Paraná, 23 de diciembre de 2013. Silvina M. Lanzi, Secretaria.

C.F. 30.186

POR 2 DÍAS – La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6

a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Carletti César y Carletti Luis M. Soc. de Hecho c/ Transportadora CaiBIense Ltda. y otra s/ Ordinario Accidentes de Tránsito N° 13.533, cita y emplaza a TRANSPORTADORA CAIBIENSE LTDA., para que comparezca a tomar intervención en el término de quince días con más la ampliación correspondiente en razón de la distancia - Art. 155 del C.P.C., bajo apercibimientos de nombrársele Defensor de Ausentes. Paraná, 3 de diciembre de 2013. Silvina M. Lanzí, Secretaria.

C.F. 30.187 / mar. 13 v. mar. 14

5. SAN MARTÍN

S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de 6 meses a herederos y acreedores de PONCIANO MARCELINO SÁNCHEZ. Gral. San Martín, 23 de octubre de 2013. Fernando O. Bulcoll. Secretario.

S.M. 54.173 / 1° v. mar. 13

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por siete días a ELIANA DENISE ARGUELLO, D.N.I. N° 33.039.069; para que comparezca a hacer valer los derechos que le corresponda en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ Arguello, Eliana Denise s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. Nro. 113.473)- bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 21 de agosto de 2013. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

B.B. 56.316

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, notifica al Sr. HÉCTOR OSCAR CASQUERO la siguiente resolución: "Bahía Blanca, 23 de octubre de 2008.- Y vistos: Atento lo solicitado, y habiendo optado previamente el recurrente por el trámite notarial ante el escribano por él propuesto a fs. 316, señor Jorge L. Lafont, quien aceptara el cargo a fs. 322, hágase saber al peticionante que deberá indicar con precisión la modalidad finalmente elegida a lo fines de trasladar el dominio del inmueble adquirido. Notifíquese.- (Art. 135 inc. 7 C.P.C.C.). Firmado: Rubén Edgardo Moiola. Juez". Bahía Blanca, 23 de diciembre de 2013. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 56.289

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única, en autos: "Rochetti Aníbal Manuel s/ Stehr Airel Danilo y otros s/ cobro Ejecutivo de Alquileres" Expte. 63912, cita al señor ARIEL DANILO STHER para que dentro del término de cinco días manifieste si es o ha sido locatario del señor Aníbal Manuel Rochetti, y en caso afirmativo exhiba el último recibo, bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 523, 524 y 525 del CPCC. Bahía Blanca, 18 de noviembre de 2013. Fdo. Claudia Alejandra Verna, secretaria.

B.B. 56.236 / mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Olguín María Esther c/ Ducard Manuel s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapición exp. 100533, citándose a MANUEL DUCARD y a quienes consideren con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección B, Quinta 61, Matrícula 2585 del partido de Púan, a fin que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda y estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hace, se le nombrará al Sr Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 56.244 / mar. 13. v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por siete días a GABRIEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ, a fin de que comparezca a hacer valer los derechos que le correspondan en los autos: "Banco Macro S.A. c/ Hernández Gabriel Alejandro s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 113148) bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes de turno del Departamento. Bahía Blanca, 6 de febrero de 2014. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

B.B. 56.231

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Villarino, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a EMILIO J. VILLANUEVA y ELISA PILAR PACHECO DE CAÑETE, a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho, a quien se cita y emplaza para que contesten la demanda promovida por Rafael Loncon sobre los inmuebles que se identifican como Parcelas 5, 6, 7, 8, 9 y 10, todos de la Circunscripción I, Sección B, Manzana 19b, del ejido de la ciudad de Médanos, Partido de Villarino, a fin que tomen debida intervención bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en turno (Arts. 681 del CPCC y cc.). Médanos, 17 de febrero de 2014. Rubén M. de Bellis, Secretario.

B.B. 56.260 / mar. 13 v. mar. 27

POR 1 DÍA - El Juzg. Civil y Comercial N° 7, Seco Única de B. Bca., en los autos: "Arroyo Aníbal O. c/ Cappa y Bonzini Néstor y otro s/ división de condominio", Expte. 44.090, cita y emplaza a los herederos de RAÚL BONZINI, ADRIANA GRACIELA BONZINI FERNÁNDEZ, IANINA EVELÍN GÓMEZ BONZINI, IARA TATIANA CULLA BONZINI y JONATAN LIONEL CULLA BONZINI, para que dentro del término de cinco días subsiguientes hagan valer sus derechos en relación a la regulación de honorarios de fecha 17 de mayo de 2005, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor al de ausentes en turno de este Departamento Judicial". Bahía Blanca, 3 de febrero de 2014. María Fernanda Arzuaga, Secretaria.

B.B. 56.252

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a TESEI HÉCTOR LUIS y SILVIA BEATRIZ PACHECO, a fin de que opongán las excepciones que les correspondan en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ Tesei, Héctor Luis Alberto y otro s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. Nro. 64.915) bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 29 de noviembre de 2013. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 56.315 / mar. 13 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Marta V. Neiidam, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Damiana Frías, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en Estomba 34, de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. En autos caratulados "Banco Patagonia S.A. c/ Farías Darío Rubén s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. N° 105660), cita y emplaza a Sr. DARÍO RUBÉN FARÍAS a fin de que tome intervención dentro del plazo de cinco, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 18 de febrero de 2014. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 56.293

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a YÉSIKA ANDREA RODRÍGUEZ, a fin de que comparezca a hacer valer los derechos que le correspondan en los autos: "Garbarino SAICel c/ Rodríguez Yésica Andrea s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. Nro. 107.668), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes de turno del Departamento. Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2013. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 56.313

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y

emplaza por cinco días a BAÑARES CLAUDIO, para que comparezca hacer valer los derechos que le corresponda en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ Bañares, Claudio s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 102.116), con la advertencia de que si no lo hiciera se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 2 de diciembre de 2013. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 56.314

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Siete, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a IGNACIO PLANES y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Circ. III, Secc. B, Mz. 146, parc. 5 y 6, dominio inscripto bajo el N° 26586- F° 2817 /1887 de Bahía Blanca para que en el plazo de quince días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratualados: "Fisco de la Provincia de Buenos Aires c/ Planes Ignacio s/ Expropiación", (Expte. N° 38.387), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al de Ausentes en turno en este Departamento Judicial para que lo represente. Bahía Blanca, 29 de noviembre de 2013. Juan Esteban Viglizzo, Auxiliar Letrado.

B.B. 56.308 / mar. 13 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MAXIMILIANO CHICO, para que comparezca a hacer valer los derechos que le corresponda en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ Chico, Maximiliano s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 28.497), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. Tres Arroyos, 12 de septiembre de 2013. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

B.B. 56.312

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Comercial N° Siete, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza a herederos de EDUARDO ZABALA, RAMÓN ZABALA Y LAMBERTI, y MARÍA LUZ ESTÉVEZ DE ZABALA y/o quien se considere con derecho, sobre el inmueble designado catastralmente como: Circ. III, Secc. A, Manz. 95, inscripto su dominio bajo N° 1466 F° 51/916; N° 27.937/916; N° 60.297- F° 1160/920 de Bahía Blanca, para que dentro del plazo de quince días subsiguientes tomen intervención en autos "Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires c/ Zabala Juan B. y otros s/ Expropiación" (Expte. 56.622), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 2013. Juan Esteban Viglizzo, Auxiliar Letrado.

B.B. 56.307 / mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días al ejecutado PEREYRA SERGIO DANIEL para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrársele, Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Sebastián Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, 17 de febrero de 2014.

B.B. 56.295 / mar. 13 v. mar. 14

11. AZUL

Az.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Azul, a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, Secretaría a mi cargo, hace saber que el día 30 de diciembre de 2013 en autos "Eco-System S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 48673), se decretó la apertura del Concurso Preventivo de ECO-SYSTEM S.A., CUIT N° 33-67682939-9, con domicilio real en la calle Cramer N° 3518, piso 3° "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se ha designado síndico al Contador Matías Raúl Civalé, con domicilio en la calle Rauch N° 691, de Azul. Plazo de verificación de créditos: 28 de marzo de 2014. Informe del artículo 35: 14 de mayo de 2014. Azul, 18 de febrero de 2014. Patricio Gustavo Groppo, Auxiliar Letrado.

Az. 71.072 / mar. 13 v. mar. 19